



Lima, noviembre de 2022.

Estimados Clientes,

Sirva la presente, para saludarlos e informarles que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.1531, norma legal que ha dispuesto el cambio de la denominación de **"Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa"** o EDPYME, por la denominación de **"Empresa de Créditos"**, nuestra institución ha modificado su denominación social; por lo que, en adelante, nuestra denominación social será la de **"EMPRESA DE CRÉDITOS SANTANDER CONSUMO PERU S.A."**.

Esta adecuación legal de nuestra denominación social, ya ha sido aprobada por la SBS e inscrita en los Registros Públicos; por lo que todos nuestros contratos, pagarés, otros títulos valores, comunicaciones y demás documentos en los que figuremos con nuestra anterior denominación de EDPYME Santander Consumo Perú, debe entenderse para todos los efectos legales y contractuales que es **"EMPRESA DE CRÉDITOS SANTANDER CONSUMO PERU S.A."**, que es nuestra nueva denominación social.

Agradeciéndoles tomar debida nota de lo antes señalado, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**EMPRESA DE CRÉDITOS SANTANDER CONSUMO PERU S.A.**